

Banco de Previsión Social

Julio 2015

Contenido

I. Datos generales de la Institución	2
II. Estructura institucional.....	2
III. Historicidad institucional.....	4
IV. Políticas públicas	4
V. Temas de agenda y líneas de acción.....	5
VI. Estrategias de cooperación	8
VII. Participación y comunicación con la ciudadanía.....	9

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

SIGLAS	BPS
Nombre de la institución	Banco de Previsión Social
Dirección	Edificio Central: Fernández Crespo 1621
Teléfono	+598 2400 0151
Sitio Web	http://www.bps.gub.uy/
Email institucional	consultasweb@bps.gub.uy
Nombre del responsable máximo de la Institución	Presidente: Dr. Heber Galli Vice-Presidente: Ec. Gabriel Lagomarsino
Redes sociales	https://www.facebook.com/pages/Banco-De-Prevision-Social/252795338094708?fref=ts



II. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Tipo de Institución
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mecanismos de articulación <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Mecanismos de articulación Nacional intra poder <ol style="list-style-type: none"> 1.1.1. Mecanismos de articulación Nacional intra poder con participación social 1.1.2. Mecanismos de articulación Nacional intra poder sin participación social 1.2. Mecanismos de articulación Nacional interpoderees <ol style="list-style-type: none"> 1.2.1. Mecanismos de articulación Nacional interpoderees con participación social 1.2.2. Mecanismos de articulación Nacional interpoderees sin participación social 1.3. Mecanismos de articulación Federal <ol style="list-style-type: none"> 1.3.1. Mecanismos de articulación Federal con participación social 1.3.2. Mecanismos de articulación Federal sin participación social 1.4. Mecanismos de articulación Regional 2. Instituciones <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Institución principal rectora de Políticas Públicas (X) 2.2. Área interna, dependencia o programa específico

2.3. Organismo de monitoreo y control 2.4. Institución de investigación o formación 2.5. Defensor del Pueblo y/o Institución Nacional de DDHH 2.6. Comisiones de elaboración de normas o procedimientos 2.7. Institución consultiva, de asistencia o asesoramiento 3. Organizaciones sociales 3.1. Redes asociativas o espacios de articulación 3.2. Organizaciones comunitarias (organizaciones de base territorial) 3.3. ONG 3.4. Movimientos 4. Instituciones de investigación académica 4.1. Centros de investigación adscriptos a instituciones educativas 4.2. Grupos de investigación adscriptos a instituciones educativas 4.3. Observatorios adscriptos a instituciones educativas	
Ámbito geográfico de actuación	Internacional Regional Mercosur Nacional (X) Sub- nacional (Estadual/Provincial) Local (Municipal) Área específica
Estructura institucional	
<p>El Banco de Previsión Social es persona jurídica de derecho público y funcionará como Ente Autónomo, con los cometidos y competencias que se le atribuyen por el artículo 195 de la Constitución Uruguaya de 1967 y la Ley Orgánica Nº 15.800.</p> <p>El artículo 195 de la Constitución establece: Crease el Banco de Previsión Social, con carácter de Ente Autónomo, con el cometido de coordinar los servicios estatales de previsión social y organizar la seguridad social, ajustándose dentro de las normas que establecerá la ley.</p>	
Recursos humanos	
Tamaño de la institución	<15
Cantidad de recursos humanos que intervienen en el área o institución	15 a 50 50 a 100 100 a 500 >500 (X)
Responsables de la Institución	
Presidente: Dr. Heber Galli Vice-Presidente: Ec. Gabriel Lagomarsino	

Recursos financieros	
Presupuesto Anual	No contamos con esa información.
Origen de los recursos financieros	
<p>Desde 1995 por Ley N° 16713, se establece un sistema previsional que se basa en un régimen mixto que recibe las contribuciones y otorga las prestaciones en forma combinada, una parte por el régimen de jubilación por solidaridad intergeneracional y otra por el régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio.</p> <p>Se entiende por régimen de jubilación por solidaridad intergeneracional, aquel que establece prestaciones definidas y por el cual los trabajadores activos, con sus aportaciones, financian las prestaciones de los pasivos juntamente con los aportes patronales, los tributos afectados y la asistencia financiera estatal.</p> <p>Luego la Ley N° 19.162 de noviembre de 2013, introduce cambios, pero sigue rigiendo el sistema mixto.</p>	

III. HISTORICIDAD INSTITUCIONAL

Año de creación de la Institución	Creado por la Constitución de 1967, y re-institucionalizado luego de finalizada la dictadura militar, mediante la Ley N° 15.800
Ley o disposición de creación	
Ley N° 15.800, del 17 de enero de 1986.	
Historicidad institucional	
El BPS fue creado por la Constitución de 1967. Sin embargo durante los años de la dictadura, se sustituyó al BPS por la Dirección General de la Seguridad Social. Luego, en 1986 el BPS fue reimplantado por la Ley N° 15.800, del 17 de enero de 1986.	

IV. POLÍTICAS PÚBLICAS

Políticas públicas de la Institución			
Nombre PP	Descripción	Enlace	Temas
Subsidio por Maternidad	Es una prestación económica que ampara a la trabajadora que se encuentra en licencia maternal. El subsidio es sustitutivo del salario (100% del promedio de las últimas 6 remuneraciones) y cubre los 98 días de licencia	http://www.bps.gub.uy/4804/subsidio-por-maternidad.html	Mujeres Trabajo

	pre y post parto. Estableciendo que el derecho a la percepción íntegra del Subsidio no se verá afectado por la suspensión o extinción de la relación laboral durante el período de gravidez o de descanso puerperal		
Licencia y subsidio por Paternidad.	Ley Nº 19.161.	http://www.bps.gub.uy/8958/	
Licencia Especial por Adopción	Todo trabajador dependiente de la actividad privada, afiliado al BPS, que reciba uno o más menores de edad tendrán derecho a una Licencia especial de 6 semanas continuas (42 días). A continuación, tendrán una reducción a la mitad del horario laboral, por un plazo de 6 meses. Ley Nº 17.292. Asimismo para la presente licencia rigen otras disposiciones.	http://www.bps.gub.uy/8960/	
Asignación Familiar.	Es un derecho de los y las niñas y jóvenes. Es una prestación económica que reciben los trabajadores que tengan hijos o menores a cargo. También está destinado a niños que integran hogares de vulnerabilidad socioeconómica. Esta prestación tiene como fin que los beneficiarios cumplan con determinadas condiciones: cursar la enseñanza formal y atender su salud.	http://www.bps.gub.uy/3537/asignaciones-familiares.html	Niñez y adolescencia Jóvenes
Atención materno-infantil	La atención en los Centros Materno-Infantiles está dirigida a la embarazada y al niño beneficiarios del B.P.S.	http://www.bps.gub.uy/3544/atencion-materno-infantil.html	Niñez

Asimismo el BPS cuenta con Subsidios por

- Incapacidad
- Desempleo
- Enfermedad
- Para expensas funerarias entre otras tantas.

Del mismo modo tiene una serie de acciones que otorgan prestamos, pensiones, contribución para lentes y prótesis, entre otros programas específicos.

Por mayor información visitar el sitio web del BPS. Allí se encuentran todos los programas, acciones y políticas que desarrolla el BPS.

V. TEMAS DE AGENDA Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Funciones

La Misión del Banco de Previsión Social, como Instituto de seguridad social, es brindar servicios para asegurar la cobertura de las contingencias sociales a la comunidad en su conjunto y la recaudación de los recursos, en forma eficaz, eficiente y equitativa, promoviendo políticas e iniciativas en materia de seguridad social, aplicando los principios rectores de la misma en el marco de las competencias que le asigna la Constitución y las Leyes.

La Visión del Banco de Previsión Social aspira a un modelo:

- Con inclusión y cobertura universal y prestaciones suficientes.
- Fortalecido en su rol de recaudador de las contribuciones especiales de seguridad social
- Orientado a la ciudadanía, apuntando a la mejora permanente de los niveles de servicio.
- Descentralizado en sus servicios e integrado en la gestión.
- Soportado por una estructura organizacional adecuada y flexible.
- Profesionalizado, dinámico y actualizado, apuntando al compromiso de y con su personal.
- Que utilice herramientas avanzadas, especialmente Tecnologías de la Información.
- Que transite el camino de la investigación y evaluación de políticas sociales.
- Participativo y con diálogo social.

Temáticas de Derechos Humanos

1. Prevención de la violencia y seguridad ciudadana

- 1.1 Prevención de la violencia institucional
- 1.2 Seguridad ciudadana
- 1.3 Condiciones de detención
- 1.4 Prevención y sanción de la tortura y malos tratos
- 1.5 Regulación y control de uso de la fuerza
- 1.6 Trata de personas

2. Igualdad y no discriminación (X)

- 2.1. Niñez y adolescencia
- 2.2 Jóvenes
- 2.3 Personas mayores
- 2.4 Personas con discapacidad
- 2.5 Afrodescendientes
- 2.6 Libertad de religión y creencias
- 2.7 LGBT
- 2.8 Mujeres
- 2.9 violencia de género
- 2.10 Pueblos Indígenas
- 2.11 Migrantes
- 2.12 Refugiados
- 2.13 Desplazados internos

<p>3. Inclusión y derechos sociales</p> <p>3.1. Salud (X)</p> <p>3.1.1. Derechos sexuales y reproductivos</p> <p>3.1.2. Salud mental</p> <p>3.1.3. VIH/SIDA</p> <p>3.2. Vivienda y tierra</p> <p>3.3. Agua y saneamiento</p> <p>3.4. Trabajo (X)</p> <p>3.5. Seguridad social</p> <p>3.6. Educación</p> <p>3.7. Alimentación</p> <p>3.8. Ambiente y recursos naturales</p> <p>4. Memoria, Verdad y Justicia</p> <p>4.1. Sitios</p> <p>4.2. Reparaciones</p> <p>4.3. Comisiones de verdad</p> <p>4.4. Procesos judiciales</p> <p>4.5. Archivos</p> <p>4.6. Restitución de Identidad</p> <p>4.7. Memoria</p> <p>5. Infraestructura institucional en DDHH</p> <p>5.1. Marcos normativos</p> <p>5.2. Acceso a la información</p> <p>5.3. Acceso a la justicia</p> <p>5.4. Participación y expresión</p> <p>5.5. Educación y capacitación en DDHH</p> <p>5.6. Democracia y Estado de Derecho</p>	
<p>Líneas de acción</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación • Prevención • Programas específicos (X) • Jornadas o eventos científicos • Investigación aplicada /académica • Monitoreo y control • Litigio doméstico e internacional • Comunicación y difusión (X) • Elaboración de normativas o disposiciones • Asistencia jurídica • Información (X) • Organización y activismos • Construcción de redes • Fortalecimiento institucional (X) • Otras :
<p>Temas y líneas de acción</p>	

El Banco de Previsión Social se ha planteado una serie de directrices que se presentan a continuación:

1: Incrementar la capacidad institucional como gestor y promotor de políticas sociales.

- Implementar un sistema de información consolidado sobre los resultados del sistema administrado y su difusión.
- Ampliar y desarrollar diversas líneas de investigación y análisis sobre diversos aspectos del sistema de seguridad social

2: Mejorar la gestión tributaria promoviendo la inclusión y formalización, facilitando el cumplimiento de las obligaciones y contribuyendo al financiamiento del Sistema.

- Potenciar los mecanismos para desestimular la evasión y fomentar la inclusión
- Fortalecer la gestión del cobro para disminuir la morosidad
- Consolidar la gestión de la información tributaria de contribuyentes y personas como instrumento de mejora de la gestión de recaudación

3: Mejorar la gestión en el otorgamiento de los beneficios para garantizar el acceso a los derechos de seguridad social de las personas.

- Consolidar la gestión de la información para el otorgamiento de las prestaciones
- Fortalecer la gestión de servicios sociales
- Mejorar la gestión brindada en los servicios de salud

4: Fortalecer la gestión interna con el propósito de incrementar su eficiencia y eficacia

- Desarrollar y mejorar los procesos de atención al usuario
- Asegurar la disponibilidad, oportunidad y calidad de los servicios a través del fortalecimiento de la gestión interna
- Fortalecer la infraestructura de sistemas de información acompañando la evolución tecnológica acorde con los requerimientos de los servicios
- Desarrollar modernas políticas de gestión humana, potenciando las capacidades de su personal, mejorando el clima y salud laboral en la organización

5: Potenciar la interacción del B.P.S. con entidades del entorno nacional e internacional y con la ciudadanía en general

- Incentivar la formación e información en seguridad social de la población en general
- Potenciar y profundizar los vínculos con otras instituciones y la sociedad en su conjunto

VI. ESTRATEGIAS DE COOPERACIÓN

Convenios y acuerdos

El BPS ha celebrado una serie de convenios y acuerdos Regionales e Internacionales con diferentes países:

Convenios celebrados con diferentes países referentes a: 1- Acumulación de períodos de servicio en ambos países, 2- Traslados temporarios de trabajadores dependientes y por cuenta propia, 3- Pago de jubilaciones y pensiones en el exterior sin quitas ni retenciones, 4- Gestiones de oficio (solicitudes de jubilaciones independientes, etc.)

- Alemania. Ley Nº 19.222 de 13 de junio de 2014.
- Suiza. Ley Nº 19219 de 13 de junio 2014.
- Luxemburgo. Ley Nº 19.920 de 13 de junio de 2014.
- Francia. Ley Nº 18.923 de 11 de junio 2012.
- Austria. Ley Nº 18.798 de 19 de agosto de 2011.
- Bélgica. Ley Nº 18.305 del 18 de junio de 2008.
- Holanda y Países Bajos. Ley Nº 18.269 del 19 de abril de 2008.
- Colombia. Ley Nº 17.439 del 28 de diciembre 2001
- Canadá. Ley Nº17.331 del 09 de mayo de 2001.
- Israel. Ley Nº 17.206 del 14 de setiembre de 1999.
- Chile. Ley Nº 17.144 del 09 de agosto de 1999.
- España. Ley Nº 17.112 del 08 de junio de 1999.
- Grecia. Ley Nº 16.775 del 01 de octubre 1996.
- Costa Rica, aprobado por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores con fecha 03 de diciembre de 1993.
- Portugal. Resolución Nº 473/987 del 20 de mayo de 1987.
- Italia. Ley Nº 15.021 de 05 de junio de 1980.
- Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, reglamentado por Ley Nº 18.560 de 21 de setiembre de 2009 en Uruguay. Vigente en: Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Paraguay, Portugal y Uruguay.
- Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), reglamentado por Ley Nº17.207 de 24 de setiembre de 1999. Válido para Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

VII. PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANÍA

Producción de información

El BPS cuenta con una serie de publicaciones.

Entre ellas:

- “Pesquisa neonatal: lo que puede prevenir una gota de sangre.”
- Cuadernos interactivos para escolares.
- Manual de apoyo al docente.
- Asignaciones Familiares en Uruguay. Evaluación y propuesta de reforma.
- Entre otras producciones.